

### **Decisión IG.24/3**

#### **Aplicación, supervisión y evaluación a medio plazo de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 y del Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo**

*Las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos en su 21.ª reunión,*

*Recordando* el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, titulado "El futuro que queremos", aprobado por la Asamblea General en su resolución 66/288 de 27 de julio de 2012,

*Recordando* también la resolución 70/1 de la Asamblea General de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible",

*Visto* el Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo, en particular su artículo 4 relativo a las obligaciones generales,

*Recordando* las Decisiones IG.22/2, IG.22/5 y IG.22/17, adoptadas por las Partes Contratantes en su 19ª reunión (COP 19) (Atenas, Grecia, del 9 al 12 de febrero de 2016), sobre la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025, el Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo y la Reforma de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, respectivamente,

*Recordando también* la Decisión IG.23/4, adoptada por las Partes Contratantes en su 20ª reunión (COP 20) (Tirana, Albania, del 17 al 20 de diciembre de 2017) sobre la aplicación y la supervisión de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 y del Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo,

*Recordando* la Resolución de la Asamblea del Medio Ambiente de las Naciones Unidas sobre los océanos y los mares (2/10) aprobada en su segunda reunión en 2016

*Recordando* los mandatos del CAR/PA y del SCP/RAC dentro del sistema PAM-Convenio de Barcelona y su relevancia para la aplicación de la presente Decisión,

*Destacando* el carácter instrumental de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 como documento de orientación estratégica para que todas las partes interesadas y asociados traduzcan de forma efectiva la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en medidas concretas en los planos nacional, subregional y regional, y el papel destacado del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Plan de Acción para el Mediterráneo-Convenio de Barcelona a la hora de facilitar la aplicación coordinada y coherente de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de garantizar la transición hacia una economía verde y azul en la región mediterránea,

*Habiendo examinado* las conclusiones de la 18ª reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Budva (Montenegro) del 11 al 13 de junio de 2019, a raíz de los resultados de la 12ª reunión de puntos focales del Centro de Actividad Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles, celebrada en Barcelona (España) los días 14 y 15 de mayo de 2019, y de la reunión de puntos focales del Centro de Actividad Regional del Plan Azul, celebrada en Marsella (Francia) los días 28 y 29 de mayo de 2019,

1. . Acogen con beneplácito el trabajo, tomando nota de la Lista actualizada de indicadores del Panel de sostenibilidad del Mediterráneo para supervisar la aplicación de la Estrategia mediterránea para el desarrollo sostenible 2016-2025, que figura en el anexo I de la presente Decisión, y solicitan a la Secretaría que complete los indicadores, utilizando las fuentes de información y datos existentes, dando prioridad a aquellos que abordan cuestiones relacionadas con la costa y el mar

2. *Reconocen* el carácter dinámico de la Lista de Indicadores del Panel de Sostenibilidad del Mediterráneo y la necesidad de mantenerla a examen bajo la dirección del Comité Directivo de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible y con el apoyo técnico del Centro de Actividad Regional del Plan Azul, a medida que avanza el trabajo internacional en los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

3. *Solicitan* a la Secretaría que integre la Lista de Indicadores de Consumo y Producción Sostenibles que las Partes Contratantes acogieron con beneplácito y tomaron nota de ella en su Decisión IG.23/4 adoptada en su 20ª reunión (COP 20) (Tirana, Albania, del 17 al 20 de diciembre de 2017), en el Panel de Sostenibilidad del Mediterráneo;

4. *Aprueban* la "Hoja de ruta para la evaluación de mediano plazo de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 (2020-2021)" y la "Hoja de ruta para la evaluación de mediano plazo del Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (2020-2021)", tal y como figuran en los anexos II y III de la presente Decisión;

5. *Solicitan* a la Secretaría que lleve a cabo la evaluación a medio plazo de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025;

6. *Solicitan también* a la Secretaría que lleve a cabo la evaluación a medio plazo del Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo;

7. *Instan* a las Partes Contratantes a que apoyen ambos procesos de evaluación a medio plazo proporcionando datos y acceso a la información para la supervisión eficaz y precisa de la aplicación de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 y del Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo;

8. *Alientan* a las Partes Contratantes, sobre todo a las que son miembros del Comité Directivo de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible y a las que han pasado por el proceso de examen nacional voluntario del foro político de alto nivel de las Naciones Unidas, a participar en la tercera edición del Mecanismo de Revisión por Pares Simplificado;

9. *Instan* a que se intensifiquen los esfuerzos para la plena aplicación de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 y sus iniciativas emblemáticas, de conformidad con la Decisión 22/2

10. *Solicitan* a la Secretaría que lance la primera edición del *Mediterranean Green Business Award* como iniciativa insignia de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 de acuerdo con la nota conceptual que figura en el anexo IV de la presente Decisión.

**Anexo I**

**Panel de Sostenibilidad del Mediterráneo - Lista actualizada de indicadores, según lo acordado en la 18ª reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (Budva, Montenegro, del 11 al 13 de junio de 2019)**

**Anexo I: Panel de Sostenibilidad del Mediterráneo - Lista actualizada de indicadores, según lo acordado en la 18ª reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (Budva, Montenegro, del 11 al 13 de junio de 2019)**

N.º	Objetivo EMDS	Indicador
	Mundial	Huella ecológica (*)
	Mundial	Índice de desarrollo humano
	Mundial	Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita (*) (Indicador ODS 8.1.1), Producto interno bruto (*), producto interno bruto per cápita (*)
	Mundial	Tasa de alfabetismo juvenil (*)
	Mundial	Índice de registro en educación primaria, secundaria y terciaria de niñas y niños (*)
		Número de ratificaciones y nivel de cumplimiento indicado por las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona
		Cobertura de áreas protegidas en relación con las aguas territoriales marinas (*)
		Proporción de bancos de peces dentro de los niveles biológicamente sostenibles (*) (Indicador ODS 14.4.1)
		Número de zonas protegidas que participan en la iniciativa de Lista Verde (*)
		Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas (*) (Indicador ODS 15.a.1)
		Índice de seguridad alimentaria global
		Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles (*) (Indicador ODS 6.4.2)
		Demanda de agua, total y por sectores, comparada con el PIB (*)
		Proporción de la población que utiliza el servicio de agua potable gestionado de forma segura (*) (Indicador ODS 6.1.1) (**)
		Porcentaje de la población con acceso a un sistema de saneamiento mejorado (total, urbano, rural) (*) (**)
		Proporción de productos agrícolas de calidad (*) y/o porcentaje de la zona de tierra agrícola utilizada para la agricultura orgánica (*)
		Índice de la Lista Roja (UICN) (*) (Indicador ODS 15.5.1)
		Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas (*) (Indicador ODS 11.1.1)
		Estado de sitios del patrimonio mundial de la UNESCO (*)
		Residuos generados y tratados por clase de residuo y de tratamiento (*) (**)
		Emisiones de gases del efecto invernadero (en relación con el PIB)
		Intensidad energética medida en términos de energía primaria y PIB (*) (Indicador ODS 7.3.1) y/o proporción de la energía renovable en el consumo de energía total final (*) (Indicador ODS 7.2.1)
		Consumo nacional de materiales, consumo nacional de materiales per cápita y consumo nacional de materiales por PIB (*) (Indicador ODS 12.2.2)
		Número de estrategias nacionales de desarrollo sostenible aprobadas o actualizadas [y número de actualizaciones desde la primera edición] (*)
		Proporción del crédito bancario asignado al sector privado; existencia de sistemas de financiación alternativos que recurran al crédito bancario
		Gasto en investigación y desarrollo como proporción del PIB (*) (Indicador ODS 9.5.1)
		Número de países que cuentan con mecanismos claros para asegurar la participación pública y garantizar el acceso público a la información ambiental (*)
		Número de países que cuentan con estrategias y planes de acción nacionales sobre educación para el desarrollo sostenible

(\*) Correspondiente/vinculado a los indicadores ODS, (\*\*) Vinculado a los indicadores SEIS II / Horizonte 2020

**Anexo II**

**Hoja de ruta para la evaluación a medio plazo de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 (2020-2021)**

## Anexo II: Hoja de ruta para la evaluación a medio plazo de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 (2020-2021)

### I. Trasfondo y contexto

1. La Acción Regional 7.2.4 de la EMDS recomienda *"Llevar a cabo una evaluación participativa a medio plazo de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 basada en los primeros cinco años de datos relativos a su aplicación, utilizando indicadores asociados a las acciones, así como el panel de indicadores de sostenibilidad propuesto"*. Los resultados de la evaluación a medio plazo de la EMDS se presentarán a la COP 22 en 2021, lo que brindará la oportunidad de hacer que la aplicación de la EMDS, en su segunda fase, sea más eficaz y se centre en las lagunas, las deficiencias y las oportunidades.
2. De acuerdo con la Decisión IG.22/5 *"Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo"* (PA CPS), se espera que la evaluación a medio plazo basada en indicadores del PA CPS se lleve a cabo también en 2020-2021. Dado que el CPS es uno de los tres temas transversales de la Estrategia de Mediano Plazo (EMP) del PAM 2016-2021, la evaluación de mediano plazo basada en indicadores del PA CPS debería nutrir la preparación de la EMP del PAM 2022-2027. Esta evaluación pondrá de relieve los principales avances relacionados con el CPS en los cuatro sectores económicos clave cubiertos por el plan de acción: alimentación, pesca y agricultura, turismo, fabricación de bienes, vivienda y construcción.
3. El calendario de las evaluaciones a medio plazo de la EMDS y el PA CPS está en consonancia con el ciclo de la EMP 2016-2021. Estos procesos se informarán mutuamente, como se indica en la Tabla 1 siguiente; la preparación de la EMP 2022-2027 se beneficiará de las evaluaciones a medio plazo de la EMDS y del PA CPS. Los procesos de la EMP, la EMDS y el PA CPS se desarrollarán en paralelo siguiendo un enfoque transversal. Debería fomentarse en la medida de lo posible el uso de métodos/herramientas comunes para apoyar este enfoque transversal.

Tabla 1: Cronograma indicativo de los procesos de la EMP, EMDS y PA CPS

COP	Proceso de la EMP	Proceso de la EMDS	Proceso del PA CPS
COP 21 (final del bienio 2018-2019)	Lanzar la evaluación y revisión de la EMP 2016-2021	Poner en marcha la evaluación de mediano plazo de la EMDS (5 años de datos - período 2016-2020)	Poner en marcha la evaluación a medio plazo basada en indicadores
COP 22 (final del bienio 2020-2021)	Adoptar la EMP 2022-2027	Aprobar la evaluación a medio plazo de la EMDS	Aprobar la evaluación a medio plazo basada en indicadores

4. En su 85.<sup>a</sup> reunión (Atenas, Grecia, 18 y 19 de abril de 2018), la Mesa de las Partes Contratantes pidió *"a la Secretaría que prepare, a su debido tiempo, un proyecto de decisión temática, incluida una hoja de ruta específica, relacionada con los procesos de la evaluación a medio plazo de la EMDS y la evaluación a medio plazo basada en indicadores del Plan de Acción Regional en materia de CPS, y que lo presente a la próxima reunión de puntos focales del PAM para su consideración y posterior envío a la COP 21"*.
5. La Secretaría garantizará la coherencia entre las respectivas hojas de ruta de las evaluaciones a medio plazo de la EMDS y del PA CPS que llevarán a cabo el CAR/PA y el SCP/RAC, en estrecha cooperación con la CMDS y los puntos focales de estos dos Centros de Actividad Regional. Se espera que la CMDS, a través de su Comité Directivo, desempeñe un papel importante en la evaluación participativa a medio plazo de la EMDS, mientras que la evaluación a medio plazo del PA CPS, como ejercicio basado en indicadores, debería ser un esfuerzo más directo dirigido por la Secretaría (SCP/RAC).

6. En su 20.<sup>a</sup> reunión (Atenas, Grecia, 23 y 24 de enero de 2019), el Comité Directivo de la CMDS recomendó que la evaluación a medio plazo de la EMDS informe sobre los progresos y las lagunas en la aplicación de la estrategia y sobre el estado de la sostenibilidad en el Mediterráneo. La eficacia de la EMDS debería evaluarse en una fase posterior durante el proceso de revisión de la EMDS en 2024-2025.

7. La evaluación a medio plazo de la EMDS debería ser un proceso abierto y participativo y el resultado de esfuerzos colectivos, combinando la experiencia interna y externa, incluyendo tanto el análisis de gabinete como las consultas a las partes interesadas. En su 20.<sup>a</sup> reunión, el Comité Directivo de la CMDS recomendó utilizar las metodologías existentes y bien conocidas para este tipo de evaluaciones y basar el componente de "autoevaluación" de la evaluación a medio plazo de la EMDS en las consultas de los organismos y los asociados del PAM, mediante entrevistas y talleres, así como utilizar los canales de comunicación pertinentes dentro del sistema del PAM.

8. Los miembros del Comité Directivo de la CMDS acordaron que la evaluación a medio plazo de la EMDS debería basarse también en criterios cuantitativos y cualitativos, aprovechando, *entre otras cosas*, el Panel de Sostenibilidad del Mediterráneo y los estudios de evaluación (SoED 2019, MED 2050), capitalizando la aplicación de las iniciativas insignia de la EMDS y recogiendo las aportaciones de los miembros de la CMDS, los asociados del PAM, los componentes del PAM y otras partes interesadas pertinentes.

9. Por último, el Comité Directivo de la CMDS recomendó a las Partes Contratantes, a los puntos focales del PAM y a la Secretaría que asignaran los recursos necesarios para la evaluación de las Estrategias Regionales del PAM en el Programa de trabajo y presupuesto del PNUMA/PAM para 2020-2021.

## II. Elementos de las atribuciones y proyecto de hoja de ruta

10. La evaluación de mediano plazo de la EMDS se basará en los siguientes principios y requisitos:

- La evaluación a medio plazo es una oportunidad para que la aplicación de la MSSD, en su segunda fase, sea más eficaz y se centre en las lagunas, las deficiencias y las oportunidades.
- Las evaluaciones a medio plazo de la EMDS y el PA CPS servirán de base para la preparación de la EMP 2022-2027 y se espera que los tres procesos se desarrollen en paralelo siguiendo un enfoque transversal basado en métodos/herramientas comunes.
- La CMDS, a través de su Comité Directivo, desempeñará un papel importante en la evaluación participativa a medio plazo de la EMDS.
- La evaluación a medio plazo de la EMDS debería ser un proceso abierto y participativo y el resultado de esfuerzos colectivos, combinando la experiencia interna y externa, incluyendo tanto el análisis de gabinete como las consultas a las partes interesadas.
- El componente de "autoevaluación" de la evaluación a medio plazo de la EMDS se basará en las consultas de los organismos y los asociados del PAM.
- La evaluación a medio plazo de la EMDS se basará en criterios cuantitativos y cualitativos, aprovechando, *entre otras cosas*, el Panel de Sostenibilidad del Mediterráneo y los estudios de evaluación, capitalizando la aplicación de las iniciativas insignia de la EMDS y recogiendo las aportaciones de los miembros de la CMDS, los asociados del PAM, los componentes del PAM y otras partes interesadas pertinentes.
- Los resultados de la evaluación a medio plazo de la EMDS se presentarán a la COP 22 en 2021.

11. El proyecto de hoja de ruta de la evaluación a medio plazo de la EMDS incluye las siguientes fases:

- **Fase 1 (T1 - T3 2020): Preparar e iniciar el proceso**

- a. Definir la estructura organizativa para la gestión de la evaluación;
  - b. Recopilar conocimientos internos, materias primas y evidencias sobre la aplicación de la EMDS dentro del sistema PAM-Convenio de Barcelona, incluyendo las mejores prácticas y experiencias disponibles, así como los obstáculos encontrados;
  - c. Movilizar a expertos independientes para que lleven a cabo la evaluación externa;
  - d. Establecer una plataforma en línea para apoyar las consultas de los órganos y asociados del PAM;
  - e. Elaborar un documento de consulta basado en un análisis de gabinete que identifique los éxitos, las buenas prácticas y los retos, así como los resultados de la evaluación externa.
- ***Fase 2 (T4 2020 - T1 2021): Llevar a cabo la evaluación participativa a medio plazo de la EMDS***
    - a. Definir los grupos consultivos de expertos y redactar sus atribuciones, teniendo en cuenta los seis objetivos de la EMDS y los dos niveles de aplicación, es decir, regional y nacional;
    - b. Identificar a los presidentes/líderes de los grupos de expertos;
    - c. Movilizar a los participantes de los grupos de expertos, sobre todo de los órganos pertinentes del PAM;
    - d. Iniciar la consulta a las partes interesadas, en línea (teleconferencias, cuestionarios) y presencial (talleres), a partir del documento de consulta;
    - e. Consolidar los resultados de las consultas y redactar el informe final.
12. ***Fase 3 (T2 - T4 2021): Finalización y presentación para su aprobación***
- a. Consulta a la CMDS y a su Comité Directivo sobre el proyecto de informe final de la evaluación participativa de mediano plazo de la EMDS;
  - b. Iniciar una revisión interna en el Comité Directivo de la CMDS y en la Secretaría, con la participación de todos los componentes del PAM;
  - c. Presentación para las diferentes etapas de la aprobación: reunión de puntos focales del PAM y de la CMDS, COP 22.

**Anexo III**

**Hoja de ruta de la evaluación a medio plazo del Plan de Acción Regional sobre Consumo y  
Producción Sostenibles en el Mediterráneo (2020-2021)**

### **Anexo III: Hoja de ruta de la evaluación a medio plazo del Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (2020-2021)**

- La evaluación a medio plazo del Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (Plan de Acción Regional sobre CPS), junto con la evaluación a medio plazo de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS), servirán de base para la preparación de la Estrategia de Mediano Plazo (EMP) 2022-2027 del PNUMA/PAM, cuyos tres procesos se espera que se desarrollen en paralelo siguiendo un enfoque transversal basado en métodos e instrumentos comunes.
- La evaluación a medio plazo del Plan de Acción Regional sobre CPS es una oportunidad para evaluar la aplicación de CPS en la región e identificar los desafíos, necesidades y oportunidades actuales, y para establecer prioridades para las acciones durante su segunda fase de aplicación.
- La evaluación incluirá tanto un análisis de gabinete como consultas a las partes interesadas y contará con el apoyo de expertos externos que se seleccionarán mediante un proceso de selección abierto.
- Se consultará a los puntos focales del Centro de Actividad Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles (SCP/RAC) durante el proceso de preparación de la evaluación a medio plazo.
- Se tendrán en cuenta los informes proporcionados por los países sobre la aplicación del Plan de Acción Regional sobre CPS (bajo el Protocolo para la Protección del Mar Mediterráneo frente a la Contaminación procedente de fuentes terrestres).
- La evaluación a medio plazo del Plan de Acción Regional sobre CPS se basará en criterios cuantitativos y cualitativos y tendrá en cuenta la información disponible en la base de datos actualizada de indicadores sobre CPS.
- Los resultados de la evaluación a medio plazo del Plan de Acción Regional sobre CPS se presentarán a la COP 22 en 2021.
- La hoja de ruta de la evaluación a medio plazo del Plan de Acción Regional sobre CPS incluye los siguientes pasos:

<b>Cuándo (período)</b>	<b>Qué (tarea, paso)</b>
1.º semestre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de una nota conceptual detallada para la evaluación</li> <li>• Preparación de las atribuciones de los expertos externos y proceso de selección</li> <li>• Inicio de la consulta con las Partes Contratantes</li> <li>• Identificación de las principales partes interesadas a las que se debe consultar</li> </ul>
2.º semestre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de la evaluación con los expertos seleccionados, entrevistas con las Partes Contratantes y las partes interesadas</li> <li>• Se comparte el primer borrador de la evaluación a medio plazo con los puntos focales del SCP/RAC</li> </ul>
1.º semestre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Borrador consolidado de la evaluación a medio plazo preparado para la reunión de puntos focales del SCP/RAC</li> </ul>
2.º semestre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del borrador final a los puntos focales del PAM</li> <li>• Presentación de la evaluación en la COP 22</li> </ul>

**Anexo IV**

**Nota conceptual sobre el premio *Mediterranean Green Business Award*, iniciativa insignia de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025**

#### **Anexo IV: Nota conceptual sobre el premio *Mediterranean Green Business Award*, iniciativa insignia de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025**

En su 17.ª reunión (Atenas, Grecia, del 5 al 7 de julio de 2017), los miembros de la CMDS expresaron su apoyo a las actividades de fomento de los ecosistemas empresariales ecológicos en la región y a la continuación de dichas actividades. Asimismo, en relación con la iniciativa insignia de la EMDS para un premio empresarial mediterráneo a la innovación ambiental, la CMDS acogió con satisfacción la experiencia de la Agencia Catalana de Residuos (ARC), agencia anfitriona del SCP/RAC, en la organización de un premio a las empresas sostenibles, que podría proporcionar una base sólida para esa iniciativa insignia de la EMDS.

El premio a las empresas sostenibles de la ARC fue creado en 2001 con el objetivo de fomentar la incorporación del ecodiseño al proceso productivo, fomentar un enfoque transversal y la transferencia de conocimientos, e impulsar el consumo y la producción de productos y servicios sostenibles. El premio reconoce los productos y servicios innovadores que promueven el ecodiseño y las soluciones de economía circular. En 2015, se abrió una edición piloto del Premio a empresarios y empresas de todos los países mediterráneos y se recibieron 45 candidaturas de 11 países. La ceremonia de entrega de los premios se celebró en Barcelona con la participación de más de 150 representantes de los países mediterráneos. Esta exitosa edición piloto no se ha reproducido hasta ahora.

La presente nota conceptual propone la creación del premio *Mediterranean Green Business Award*, basado en la sólida experiencia de la Agencia Catalana de Residuos y en las lecciones aprendidas de la creación de la mencionada edición piloto. Este premio estará vinculado operativamente a la aplicación de la iniciativa insignia de la EMDS relevante.

El sistema PAM-Convenio de Barcelona tiene el mandato institucional, a través de esta iniciativa insignia de la EMDS, de crear y promover el premio *Mediterranean Green Business Award*. SCP/RAC ha organizado la primera iniciativa piloto de un premio mediterráneo, y posee las habilidades y la experiencia necesarias para apoyar el proceso técnico de esa iniciativa. Se dispondrá de recursos externos para financiar la organización de una primera edición del *Mediterranean Green Business Award* y la preparación de una estrategia a largo plazo para su repetición a lo largo de los años. Se espera que la primera edición se dirija a los países del sur del Mediterráneo, incluidos Jordania y Palestina, como países que reúnen los requisitos del programa SwitchMed. Será posible desarrollar varias categorías del *Mediterranean Green Business Award*.

#### **Objetivos del *Mediterranean Green Business Award***

El premio *Mediterranean Green Business Award* se inspirará en las actas del primer piloto desarrollado por SCP/RAC en 2015 con el apoyo de la Agencia Catalana de Residuos. El objetivo de este premio es reconocer, premiar y fomentar los esfuerzos de los empresarios para incorporar la innovación medioambiental y el ecodiseño al proceso de producción, fomentar la transferencia de conocimientos y un enfoque transversal entre los tres pilares del desarrollo sostenible, e impulsar las soluciones de economía circular y el consumo de productos y servicios sostenibles en el Mediterráneo.

Los objetivos de este premio serán:

- Reconocer y premiar los esfuerzos de los empresarios por incorporar la innovación medioambiental y el ecodiseño a sus procesos de producción;
- Alentar a los empresarios a avanzar hacia modelos de producción más respetuosos con el medio ambiente, impulsar las soluciones de economía circular y su aplicación práctica, así como el consumo de productos y servicios sostenibles;
- Permitir que los empresarios actúen como un modelo a seguir para inspirar a otros empresarios, fomentar la transferencia de conocimientos entre los empresarios ecológicos y seguir promoviendo la responsabilidad social y medioambiental de las empresas;
- Sensibilizar al público en general sobre las innovaciones empresariales respetuosas con el medio ambiente;

- Proporcionar una respuesta práctica a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 12, en la región mediterránea.

Se invitará a los empresarios ecológicos mediterráneos y a las empresas circulares a presentar su candidatura, tras una convocatoria abierta. Las posibles categorías podrían incluir productos ya disponibles en el mercado, productos en desarrollo o estrategias de promoción de productos que se desarrollen en los países mediterráneos y que tengan en cuenta consideraciones medioambientales con el objetivo de reducir el impacto medioambiental del producto a lo largo de su ciclo de vida.

Para la primera edición, los empresarios y empresas circulares de los países del sur del Mediterráneo, incluidos Jordania y Palestina, podrán presentar sus candidaturas. Cualquier persona o entidad corporativa domiciliada o con sede social en estos países que diseñe o fabrique un producto o servicio, promueva o diseñe un producto o servicio en desarrollo, o promueva cualquier estrategia de ecoinnovación, debe ser invitada a presentar su candidatura.

En la elaboración de los objetivos y criterios del premio, los recientemente lanzados "Premios Europeos de Sostenibilidad" por parte de la Comisión Europea con el apoyo de la Plataforma Multilateral de la UE para los ODS con el objetivo de reconocer las iniciativas (por parte del sector privado, grandes empresas y pymes, agencias públicas, sociedad civil y jóvenes) que trabajan para convertir los ODS en soluciones y oportunidades concretas, podrían utilizarse como posible fuente de inspiración e información.

#### **Proceso de selección, evaluación y candidatura**

El formulario de candidatura debe constar de dos partes principales: 1. preguntas abiertas para presentar al empresario/empresa y sus productos/servicios/estrategias; 2. preguntas específicas basadas en los criterios enumerados anteriormente.

Después de una primera selección para verificar que los solicitantes cumplen los requisitos, las candidaturas aceptadas serán evaluadas por un equipo de expertos independientes seleccionados por la Secretaría (Unidad de coordinación del PNUMA/PAM y SCP/RAC), teniendo en cuenta sus diferentes antecedentes y experiencias en relación con el ámbito del premio y los criterios de evaluación.

La composición del jurado se decidirá en una fase posterior y deberá incluir al Presidente de la CMDS.

Las preguntas de los posibles candidatos deben ser aceptadas antes de su presentación. Con este fin, debe crearse un servicio de atención cuando se inicie la convocatoria de propuestas, de modo que los posibles candidatos puedan informarse más a fondo sobre el premio a través de dicho servicio de atención.

La selección se llevará a cabo probablemente a través de los tres pasos principales siguientes:

- **Primer Paso - Selección inicial:** Al finalizar el plazo de presentación, SCP/RAC llevará a cabo una selección inicial para asegurarse de que los candidatos cumplan los criterios de elegibilidad y que los formularios de presentación estén correctamente cumplimentados.
- **Segundo Paso - Preselección:** SCP/RAC, con el apoyo de expertos independientes, seleccionará la cantidad apropiada de candidatos al premio. Se enviará electrónicamente al jurado un informe de evaluación para su aprobación. Se enviará una carta a los empresarios preseleccionados en relación con su candidatura.
- **Tercer Paso - Selección:** El jurado seleccionará al/los empresario(s)/empresa(s) ganador(es) por medios electrónicos. Debe hacerse todo lo posible para adoptar una decisión por consenso. En caso de que haya más de un ganador, deberá garantizarse el equilibrio geográfico.

#### **Entrega de premios y ceremonia**

El premio debe consistir, por lo menos, en una placa de honor (objeto conmemorativo) y el permiso para utilizar el logotipo del premio por parte del/los empresario(s)/empresa(s) ganador(es). También se considerará el acceso a la financiación de los premiados para aquellos que tengan un producto de diseño ecológico en la fase de ideación o en las primeras fases de desarrollo. Esto se hará como parte del Switchers Fund que está siendo desarrollado actualmente por parte de SCP/RAC, según lo

establecido en la Actividad 6.4.1.1 del Programa de trabajo y presupuesto del PNUMA/PAM para 2020-2021.

La cobertura y la visibilidad ante los medios de comunicación también aportarán un valor añadido. El premio debe ser otorgado cada dos años durante la reunión ordinaria de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona u otros eventos relevantes (como SwitchMed Connect).

Cronograma general:

<b>Cuándo (período)</b>	<b>Qué (tarea, paso)</b>
1. <sup>er</sup> semestre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación comparativa de otros premios relevantes</li> <li>• Definición de la nota conceptual, categorías y criterios para el premio</li> <li>• Definición de la identidad visual, logotipo incluido</li> </ul>
2. <sup>o</sup> semestre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de una base de datos de contactos para la difusión del premio</li> <li>• Preparación de una estrategia de comunicación</li> <li>• Definición/movilización del jurado</li> </ul>
1. <sup>er</sup> semestre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lanzamiento del premio</li> <li>• Amplia campaña de comunicación</li> <li>• Evaluación de los candidatos</li> </ul>
2. <sup>o</sup> semestre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección y nominación de los candidatos</li> <li>• Celebración del premio</li> <li>• Diseño de la estrategia para la repetición del premio que se estudiará en la COP 22 (por ejemplo, en el contexto de la aplicación de la estrategia de movilización de recursos del PAM)</li> </ul>